avanza
iniciativa sindical

tu sindicato informa

SOLICITUDES DEVOLUCIÓN MUTUALISTAS

La Agencia Tributaria tiene habilitado un enlace para aquellos mutualistas que soliciten devolución de IRPF, en base a la Disposición Transitoria 2ª LIRPF.

El enlace para la solicitud es el siguiente:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/irpf/mutualistas-solicitudes-devolucion.html

Recordamos que no es preciso adjuntar a la solicitud ningún tipo de documentación.

El plazo de resolución, es de seis meses, a contar desde el inicio del trámite.

Desde el Sindicato Avanza, os ayudamos con los trámites en sedes electrónicas.

Susana Gutierrez Martínez

avanza
iniciativa sindical
secretaría de organización y administración